

Caracas, 29 de abril de 2015

11.32 am

Ciudadanos  
Presidenta y demás Rectores del Consejo Nacional Electoral  
Sus despachos.-



Ciudadanos rectores del Consejo Nacional Electoral:

Me dirijo a ustedes, de conformidad con los artículos 51 y 293.6 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 33.2 de la Ley Orgánica del Poder Electoral y 172 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, para formular, con suma preocupación, algunos planteamientos relacionados con las condiciones que este órgano pretende imponer en las venideras elecciones primarias que la Mesa de la Unidad Democrática ha convocado para el domingo 17 de mayo de 2015. Dichas condiciones, de concretarse, afectarían la transparencia del referido proceso electoral y representarían un muy grave precedente para las elecciones parlamentarias que, por mandato del Texto Fundamental, deben tener lugar este año.

## I

### LAS ELECCIONES PRIMARIAS SON UN PROCESO INTERNO DE LA MESA DE LA UNIDAD DEMOCRÁTICA

El ejercicio del Poder Público –del cual este Consejo Nacional Electoral es integrante- debe realizarse con base en el principio de legalidad. Si bien este órgano tiene atribuidas funciones para brindar asesoría técnica, o incluso realizar elecciones **a petición** de los partidos políticos, sus alianzas, y la sociedad civil, nunca puede perderse la perspectiva jurídica y política: se trata de procesos internos de los partidos políticos, sus alianzas, y la sociedad civil. Los artículos 293.6 de la Constitución y los artículos 33.2 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, y 172 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, son claros en tal sentido.

Las condiciones electorales de este tipo de comicios son las que acuerden, según el caso, los partidos políticos, sus alianzas, y la sociedad civil, salvo que se vulnere el orden público, las buenas costumbres y otros límites expresos dispuestos en el ordenamiento jurídico.

## II

### SOBRE LAS CONDICIONES QUE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL PRETENDE IMPONER EN EL PROCESO DE PRIMARIAS

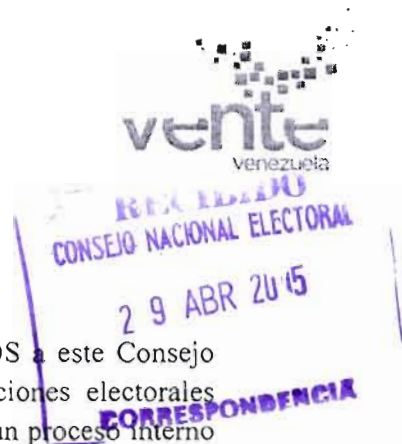
1. **El uso de las máquinas captahuellas.** El uso de la captahuella en las elecciones primarias compromete la identidad del elector, violando el artículo 4.f del reglamento de este proceso, el cual exige “garantizar la preservación de la identidad de los electores”. El CNE se comprometió a estudiar mecanismos técnicos para preservar los datos del votante pero, hasta la fecha, la Comisión Electoral de Primarias (CEP) de la MUD no ha recibido propuesta alguna al respecto. En caso de producirse, es necesario que la misma sea creíble y verificable.

2. **El conteo de las boletas.** No hay justificación para impedir que en las elecciones primarias de la Unidad se cuenten el 100% de las papeletas. Es un procedimiento expedito que genera confianza en los electores. No existe justificación técnica, ni legal, para empeñarse en mantener el criterio usado en pasadas elecciones de abrir sólo “una muestra” de las urnas electorales. Es el caso que la CEP propuso al CNE una “nucleación” para las primarias en 1500 centros de votación y unas 1800 mesas. Esto implicaba que se abrirían el 85% de las cajas, ya que la mayoría de los centros de votación eran de una sola mesa. El CNE, de manera injustificada y arbitraria, decidió aumentar el número de mesas a 2800, para reducir el número de urnas a ser abiertas a menos del 65%. Reafirmamos nuestra posición de proceder a abrir todas las cajas y contar el 100% de las papeletas.

3. **La eliminación del cuaderno electoral en papel, sustituyéndolo por un cuaderno electrónico.** Este es el golpe más grave que se pretende propinar a la integridad del proceso electoral. El cuaderno electrónico, conjuntamente con la papeleta, son los únicos elementos que permiten verificar el adecuado funcionamiento de la máquina Smartmatic. Al prescindir de los cuadernos de votación en papel, se elimina toda posibilidad de ejercer algún control por parte de los testigos en las mesas, haciendo posible que de manera remota y sin dejar huella alguna, pueda alterarse la participación electoral en todos los centros de votación del país.

III  
PETITORIO

En virtud de los planteamientos anteriores, formalmente SOLICITAMOS a este Consejo Nacional Electoral que elimine, o no aplique, las inaceptables condiciones electorales descritas, las cuales afectan la transparencia, legalidad y credibilidad de un proceso interno de la Mesa de la Unidad Democrática.



**María Corina Machado**  
Diputada a la Asamblea Nacional  
Coordinadora Nacional  
VENTE VENEZUELA

